

INFORME DE VALORACIÓN DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN NO AUTOMÁTICA DE LAS OFERTAS ADMITIDAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE CONTR 2025/115338, DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y GESTIÓN TÉCNICA DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO EN MÁLAGA.

1. OBJETO DEL INFORME.

El presente informe se realiza a petición de la mesa de contratación y tiene como objeto valorar los criterios de evaluación no automáticos de las ofertas admitidas para la contratación del expediente **CONTR 2025/115338**, de servicio de mantenimiento y gestión técnica de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Málaga

2. DATOS DEL EXPEDIENTE.

El expediente de contratación mencionado es tramitado por la Delegación Territorial de Salud y Consumo de Málaga

- Número de expediente: **CONTR 2025/115338**
- Título de expediente: CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y GESTIÓN TÉCNICA DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO EN MÁLAGA .
- Tipo de contrato: Servicios
- Procedimiento: Abierto
- Tramitación: Ordinario
- Forma de presentación: Electrónica
- Clasificación CPV:
 - 50700000-2 SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE EDIFICIOS.
 - 50730000-1 SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE GRUPOS REFRIGERADORES
 - 50720000-8 SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALEFACCIÓN CENTRAL.
 - 50413200-5 SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES CONTRA INCENDIOS.
 - 90922000-6 SERVICIOS DE CONTROL DE PLAGAS.
- División por lotes: No
- Lugar de ejecución:
 - Delegación Territorial de Salud y Consumo, sita en C/ Córdoba, nº 4, Málaga.
 - Laboratorio de Salud Pública, (centro anexo) 4º Planta, Avda. Manuel Agustín Heredia nº 34, Málaga
- Importes:
 - Importe de licitación (SIN IVA): 310.023,70 €
 - Importe de licitación (CON IVA): 375.128,68 €
 - Valor estimado: 704.196,69 €

El objeto del expediente y el resto de aspectos que rigen la contratación se encuentran definidos en los pliegos, así como en el resto de documentación del expediente.

Según lo acordado por la mesa de contratación, se ha recibido para la elaboración del presente informe de valoración, la documentación técnica correspondiente a los criterios de evaluación no automática presentada por los licitadores admitidos y que se relacionan a continuación:

C/Córdoba, 4
29001 Málaga

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JAVIER BUENO RUIZ	06/10/2025	
	MIGUEL ANGEL CHICA BOZA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmGNEV4JCTL8F5VDT6UJFGTQWPU	PÁG. 1/8	



LICITADORES ADMITIDOS
INGEMANSUR S.L.
INGENIERIA GESTIÓN ENERGÉTICA Y ESTUDIO DE OBRAS S.L.
MONCOBRA, S.A.
VEOLIA SERVICIOS LECAM, S.A.U.

3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO AUTOMÁTICOS.

Los criterios de adjudicación se encuentran recogidos en el apartado 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de este expediente, correspondiendo 80 puntos de los mismos a criterios de evaluación automática y 20 puntos a criterios de evaluación no automática, que son objeto de la valoración realizada en este documento y que corresponden a:

Nº de orden	Criterios	Puntuación
	CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS	20 puntos
1	Informe Técnico	Entre 0 y 10 puntos
1.a	Grado de conocimiento de las instalaciones del centro y sus necesidades de mantenimiento	Hasta 4 puntos
1.b	Grado de conocimiento del estado de uso de las instalaciones y unidades de obra o partidas a incluir para su mantenimiento inmediato	Hasta 3 puntos
1.c	Grado de precisión y viabilidad de las correcciones y mejoras de cara a mejorar el rendimiento o el mantenimiento, siempre y cuando no se alteren los esquemas básicos de la obra e instalaciones reconocidas.	Hasta 3 puntos
2	Programación de los trabajos	Entre 0 y 10 puntos
2.a	Nivel de detalle del Plan de Mantenimiento preventivo que se propone desarrollar, así como grado de adecuación de los medios personales y materiales vinculados al contrato	Hasta 2 puntos
2.b	Nivel de detalle en el programa de trabajo para la vigilancia, conducción y explotación de las instalaciones, y capítulos de obra comprendidos en el alcance del mantenimiento	Hasta 2 puntos
2.c	Exhaustividad de la metodología que el licitador propone seguir en el desarrollo de la prestación y el alcance del contrato	Hasta 2 puntos
2.d	Grado de justificación de la evaluación de los medios precisos para la atención del mantenimiento correctivo	Hasta 2 puntos
2.e	Idoneidad del programa de Gestión de Mantenimiento Asistido por Ordenador (GMAO) a utilizar y del sistema de recogida y análisis de datos, parámetros de control y de calidad de instalaciones y elementos constructivos	Hasta 2 puntos

4. VALORACIÓN.

Tras el análisis de toda la documentación de cada licitador, se emite el presente informe, donde se recogen las puntuaciones asignadas de los dos criterios de evaluación no automática (criterios nº 1 y nº 2), sobre las ofertas admitidas para la contratación del referido expediente CONTR 2025/115338.

La valoración de cada uno de los apartados de las proposiciones presentadas por los licitadores admitidos es la siguiente:

C/Córdoba, 4
29001 Málaga

2

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JAVIER BUENO RUIZ	06/10/2025	
	MIGUEL ANGEL CHICA BOZA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmGNEV4JCTL8F5VDT6UJFGTQWPU	PÁG. 2/8	



Criterio n.º 1.: Informe Técnico

INGEMANSUR S.L.

a) Grado de conocimiento de las instalaciones del centro y sus necesidades de mantenimiento.

Se realiza una relación detallada de los elementos e instalaciones objeto del contrato, basada en el inventario existente en el PPT y documentadas gráficamente durante la visita, pero no se incluye en este apartado sus necesidades de mantenimiento. Se ha valorado el grado de conocimiento de las instalaciones del centro.

Ponderación: 2 puntos

b) Grado de conocimiento del estado de uso de las instalaciones y unidades de obra o partidas a incluir para su mantenimiento inmediato

Se valora el alto conocimiento del estado de uso de las instalaciones. Se hace una relación de cómo se encuentran en el momento de la visita realizada el 8 de julio de 2025, pero no se incluyen unidades de obra o partidas a incluir para su mantenimiento inmediato.

Ponderación: 1,5 puntos

c) Grado de precisión y viabilidad de las correcciones y mejoras de cara a mejorar el rendimiento o el mantenimiento, siempre y cuando no se alteren los esquemas básicos de la obra e instalaciones reconocidas.

De forma acertada se proponen diversas medidas de mejora de cara a mejorar el rendimiento de las instalaciones, como pueden ser la sustitución de filtros en las máquinas de climatización por F7 o superiores, o sustitución de grifería por temporizada o electrónica.

Ponderación: 3 puntos

Puntuación: Por lo anterior, en función de la propuesta presentada y teniendo en cuenta el resto, se propone en este criterio una puntuación de **6,5 puntos** en cuanto al Informe técnico.

INGENIERIA GESTIÓN ENERGÉTICA Y ESTUDIO DE OBRAS S.L.

a) Grado de conocimiento de las instalaciones del centro y sus necesidades de mantenimiento.

Se presenta una relación detallada de los elementos que son objeto de mantenimiento, indicando sus características y necesidades de mantenimiento, además se realiza un análisis de las necesidades críticas en cada una de los edificios objeto del contrato.

Ponderación: 4 puntos

b) Grado de conocimiento del estado de uso de las instalaciones y unidades de obra o partidas a incluir para su mantenimiento inmediato

Se realiza un estudio preciso de los elementos existentes recogidos en tablas donde indica el componente, estado, prioridad y actuación inmediata a realizar de cada elemento, indicando las partidas a incluir en su mantenimiento inmediato.

Ponderación: 3 puntos

c) Grado de precisión y viabilidad de las correcciones y mejoras de cara a mejorar el rendimiento o el mantenimiento, siempre y cuando no se alteren los esquemas básicos de la obra e instalaciones reconocidas.

En este apartado se hace una descripción del estado de la instalación y las actuaciones necesarias a realizar para su mantenimiento ordinario, pero solo se hacen tres recomendaciones de medidas para la mejora del rendimiento o mantenimiento de los equipos o instalaciones.

Ponderación: 1 punto

Puntuación: Por lo anterior, en función de la propuesta presentada y teniendo en cuenta el resto, se propone en este criterio una puntuación de **8 puntos** en cuanto al Informe técnico.

C/Córdoba, 4
29001 Málaga

3

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JAVIER BUENO RUIZ	06/10/2025	
	MIGUEL ANGEL CHICA BOZA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmGNEV4JCTL8F5VDT6UJFGTQWPU	PÁG. 3/8	



MONCOBRA, S.A.

a) Grado de conocimiento de las instalaciones del centro y sus necesidades de mantenimiento.

Se hace una descripción de las principales instalaciones objeto del contrato y sus necesidades de mantenimiento donde se pone de manifiesto que el grado de conocimiento de las instalaciones es alto, con indicación de cambios recientes realizados, como puede ser la instalación de filtro de agua en el edificio de la delegación.

Ponderación: 4 puntos

b) Grado de conocimiento del estado de uso de las instalaciones y unidades de obra o partidas a incluir para su mantenimiento inmediato

Se describen las deficiencias presentes en las instalaciones que requieren de una intervención inmediata, como son el sistema de climatización, la instalación contraincendios, la instalación eléctrica y el hueco de instalaciones, y proponen de forma genérica unidades de obra para su reparación o subsanación. Sin embargo, no se hace referencia al estado de uso de cada una de las instalaciones o equipos.

Ponderación: 1,5 puntos

c) Grado de precisión y viabilidad de las correcciones y mejoras de cara a mejorar el rendimiento o el mantenimiento, siempre y cuando no se alteren los esquemas básicos de la obra e instalaciones reconocidas.

Se proponen una serie de medidas viables que mejoran el rendimiento general de las instalaciones existentes, como pueden ser la sustitución de luminarias por tipo led o la actualización del sistema GMAO para realizar una gestión mas eficiente del mantenimiento con la incorporación de funciones mas avanzadas.

Ponderación: 3 puntos

Puntuación: Por lo anterior, en función de la propuesta presentada y teniendo en cuenta el resto, se propone en este criterio una puntuación de **8,5 puntos** en cuanto al Informe técnico.

VEOLIA SERVICIOS LECAM, S.A.U.

a) Grado de conocimiento de las instalaciones del centro y sus necesidades de mantenimiento.

Se realiza una descripción detallada de las instalaciones existentes en el centro que indica un grado de conocimiento elevado, indicando la localización de los equipos, señalando su estado actual y las actuaciones necesarias para su correcto funcionamiento o mantenimiento y haciendo referencia a las que no funcionan correctamente.

Ponderación: 4 puntos

b) Grado de conocimiento del estado de uso de las instalaciones y unidades de obra o partidas a incluir para su mantenimiento inmediato

No se indica el estado de uso de todas las instalaciones. Solo se realiza una descripción completa únicamente de las deficiencias detectadas tanto estructurales como en los equipos de las instalaciones, como pueden ser las existentes en paramentos y suelos de las terrazas o elementos de las instalaciones oxidados, sin especificar las partidas o unidades de obra que requieren de un mantenimiento inmediato.

Ponderación: 1,5 puntos

c) Grado de precisión y viabilidad de las correcciones y mejoras de cara a mejorar el rendimiento o el mantenimiento, siempre y cuando no se alteren los esquemas básicos de la obra e instalaciones reconocidas.

Se presenta una relación parcial y concisa de propuestas para la mejora del funcionamiento y de la eficiencia energética.

Ponderación: 1 punto

Puntuación: Por lo anterior, en función de la propuesta presentada y teniendo en cuenta el resto, se propone en este criterio una puntuación de **6,5 puntos** en cuanto al Informe técnico.

C/Córdoba, 4
29001 Málaga

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JAVIER BUENO RUIZ	06/10/2025	
	MIGUEL ANGEL CHICA BOZA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmGNEV4JCTL8F5VDT6UJFGTQWPU	PÁG. 4/8	



Criterio nº 2.: Programación de los trabajos

INGEMANSUR S.L.

a) Nivel de detalle del Plan de Mantenimiento preventivo que se propone desarrollar, así como grado de adecuación de los medios personales y materiales vinculados al contrato.

Se identifican los elementos que componen las instalaciones, se realizan fichas técnicas y se indica la nomenclatura, orden y codificación para poder ser gestionados mediante sistema informático GMAO. Además se realiza una planificación general y detallada de las instalaciones más significativas con un cronograma de intervención y una propuesta de planificación de mantenimiento preventivo para el año 2026 obteniendo una estimación de las horas anuales por instalación o equipo. Se enumeran de forma concreta los medios materiales y humanos, tanto personal fijo como de apoyo, disponibles en caso de necesidad o urgencia.

Ponderación: 2 puntos

b) Nivel de detalle en el programa de trabajo para la vigilancia, conducción y explotación de las instalaciones, y capítulos de obra comprendidos en el alcance del mantenimiento.

Hacen un correcto planteamiento de la vigilancia y el seguimiento de las instalaciones objeto del contrato, proponiendo la realización de supervisiones y auditorías mensuales, la realización de informes periódicos mensualmente y anualmente. Además, se definen medios de control del personal, tiempos de respuesta y reparación ante urgencias.

Ponderación: 2 puntos

c) Exhaustividad de la metodología que el licitador propone seguir en el desarrollo de la prestación y el alcance del contrato

Se propone un plan de gestión adecuado, dividido en cuatro fases y basado en un cronograma de servicio y mantenimiento.

Ponderación: 2 puntos

d) Grado de justificación de la evaluación de los medios precisos para la atención del mantenimiento correctivo.

Se justifica adecuadamente la implantación del sistema GMAO para llevar a cabo el mantenimiento correctivo. Se muestra mediante una Demo, el protocolo de actuación a seguir con la herramienta HELPDESK, donde se realizan los partes de trabajo y su seguimiento, además se describe el protocolo de actuación en caso de emergencias.

Ponderación: 2 puntos

e) Idoneidad del programa de Gestión de Mantenimiento Asistido por Ordenador (GMAO) a utilizar y del sistema de recogida y análisis de datos, parámetros de control y de calidad de instalaciones y elementos constructivos

Se realiza una descripción general y poco detallada del sistema informático propuesto, el programa "MANTEDIF", donde se elaborarán informes de intervención y de actividad, además de la recopilación de datos en cuanto al consumo energético.

Ponderación: 1 punto

Puntuación: Por lo anterior, en función de la propuesta presentada y teniendo en cuenta el resto, se propone en este criterio una puntuación de **9 puntos** en cuanto a la Programación de los trabajos.

INGENIERIA GESTIÓN ENERGÉTICA Y ESTUDIO DE OBRAS S.L.

a) Nivel de detalle del Plan de Mantenimiento preventivo que se propone desarrollar, así como grado de adecuación de los medios personales y materiales vinculados al contrato.

Se aporta una programación general de frecuencias poco detallada y sujeta a su adaptación al libro de mantenimiento del edificio, donde se indica el tipo de instalación y la frecuencia recomendada del tiempo o periodo en el que se realizarán las tareas de mantenimiento. Además se realiza una planificación orientativa poco concisa, por meses del mantenimiento a realizar. Se justifica la existencia de medios personales y materiales necesarios para la ejecución del contrato.

Ponderación: 1 punto

C/Córdoba, 4
29001 Málaga

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JAVIER BUENO RUIZ	06/10/2025	
VERIFICACIÓN	PK2jmGNEV4JCTL8F5VDT6UJFGTQWPU	PÁG. 5/8	



b) Nivel de detalle en el programa de trabajo para la vigilancia, conducción y explotación de las instalaciones, y capítulos de obra comprendidos en el alcance del mantenimiento.

Se plantea un programa de trabajo donde se indica el capítulo o sistema mantenido y el alcance del servicio, sin desarrollarlo suficientemente.

Ponderación: 1 punto

c) Exhaustividad de la metodología que el licitador propone seguir en el desarrollo de la prestación y el alcance del contrato

Se plantea una metodología adecuada, basada en cinco fases.

Ponderación: 2 puntos

d) Grado de justificación de la evaluación de los medios precisos para la atención del mantenimiento correctivo.

El mantenimiento correctivo se gestiona mediante programa GMAO, definiéndose con poco detalle el procedimiento operativo previsto en caso de averías, e indicándose los tiempos de respuesta en caso de avería según el nivel de criticidad.

Ponderación: 1 punto

e) Idoneidad del programa de Gestión de Mantenimiento Asistido por Ordenador (GMAO) a utilizar y del sistema de recogida y análisis de datos, parámetros de control y de calidad de instalaciones y elementos constructivos

Se realiza una descripción general y poco detallada de las características del programa de gestión de mantenimiento a utilizar "GMAOLINKS"

Ponderación: 1 punto

Puntuación: Por lo anterior, en función de la propuesta presentada y teniendo en cuenta el resto, se propone en este criterio una puntuación de **6 puntos** en cuanto a la Programación de los trabajos.

MONCOBRA, S.A.

a) Nivel de detalle del Plan de Mantenimiento preventivo que se propone desarrollar, así como grado de adecuación de los medios personales y materiales vinculados al contrato.

La empresa plantea un plan de mantenimiento preventivo completo abarcando todas las operaciones necesarias, basado en la elaboración de un plan de implantación previo e incluyendo un planning de mantenimiento para el año 2026 de las instalaciones existentes, indicando la fecha y periodicidad de revisión de cada equipo. Por otro lado, se justifica la existencia de medios personales y materiales necesarios para la ejecución del contrato.

Ponderación: 2 puntos

b) Nivel de detalle en el programa de trabajo para la vigilancia, conducción y explotación de las instalaciones, y capítulos de obra comprendidos en el alcance del mantenimiento.

Se plantea de forma acertada el desarrollo de un programa de trabajo específico para garantizar la vigilancia continua de las instalaciones existentes, además de la supervisión de empresas externas que intervengan y la realización de una revisión diaria del estado general de las instalaciones mediante la elaboración de un estadillo con las comprobaciones a realizar, que no se definen.

Ponderación: 1,5 puntos

c) Exhaustividad de la metodología que el licitador propone seguir en el desarrollo de la prestación y el alcance del contrato

Se propone la realización de un plan operativo que garantizaría una correcta prestación del servicio, elaborando un plan completo donde se abarcan todos los aspectos necesarios para ejecutar el contrato, incluyendo puntos importantes como una planificación adecuada y su adaptabilidad y respuesta ante nuevas necesidades.

Ponderación: 2 puntos

d) Grado de justificación de la evaluación de los medios precisos para la atención del mantenimiento correctivo.

Se plantea una estrategia integral para la atención del mantenimiento correctivo, gestionado a través del sistema GMAO y garantizando la respuesta ante cualquier avería en tiempo y forma adecuada, estableciendo un sistema de control interno para garantizar los plazos establecidos

C/Córdoba, 4
29001 Málaga

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JAVIER BUENO RUIZ	06/10/2025	
	MIGUEL ANGEL CHICA BOZA		
VERIFICACIÓN	Pk2imGNEV4JCTI8F5VDT6UJFGTOWPU	PÁG. 6/8	



Ponderación: 2 puntos

e) Idoneidad del programa de Gestión de Mantenimiento Asistido por Ordenador (GMAO) a utilizar y del sistema de recogida y análisis de datos, parámetros de control y de calidad de instalaciones y elementos constructivos

Se realiza una descripción general y poco detallada del sistema informatizado "GIM", a utilizar por la empresa.

Ponderación: 1 punto

Puntuación: Por lo anterior, en función de la propuesta presentada y teniendo en cuenta el resto, se propone en este criterio una puntuación de **8,5 puntos** en cuanto a la Programación de los trabajos.

VEOLIA SERVICIOS LECAM, S.A.U.

a) Nivel de detalle del Plan de Mantenimiento preventivo que se propone desarrollar, así como grado de adecuación de los medios personales y materiales vinculados al contrato.

No se plantea un plan de mantenimiento preventivo completo concreto, sino que se indica que se aportará durante el primer mes después de la firma del contrato un plan de mantenimiento que será informatizado mediante en sistema informático GMAO "PRISMA". A modo de ejemplo orientativo se adjuntan al documento gamas del plan a realizar, sin enumerar su totalidad. Se plantea un mantenimiento predictivo, que forma parte del mantenimiento preventivo, indicando en detalle las actuaciones a realizar en cada una de las instalaciones y herramientas a utilizar, como cámaras termográficas, sensores de contactos, etc. Se indica de forma poco precisa que la empresa cuenta con los medios personales y materiales necesarios para desarrollar la tareas objeto del contrato.

Ponderación: 1 punto

b) Nivel de detalle en el programa de trabajo para la vigilancia, conducción y explotación de las instalaciones, y capítulos de obra comprendidos en el alcance del mantenimiento.

No se plantea ningún programa de trabajo específico, limitándose a describir como se realizará en el caso de ser la contratista, en base a una hoja de ruta con las operaciones a realizar, incorporándola a la aplicación informática "PRISMA 4". Se adjunta una propuesta simple de programa de mantenimiento conductivo para las instalaciones del edificio de la delegación territorial de Salud y Consumo, pero no del laboratorio.

Ponderación: 1 punto

c) Exhaustividad de la metodología que el licitador propone seguir en el desarrollo de la prestación y el alcance del contrato

Se realiza una descripción detallada, con aportación de esquemas, del procedimiento a seguir incluyendo los aspectos concernientes al mantenimiento preventivo, correctivo, reparación de averías, análisis y seguimiento de partes, elaboración del plan predictivo, gestión y control de materiales, adecuación del plan de asistencia y mantenimiento técnico-legal.

Ponderación: 2 puntos

d) Grado de justificación de la evaluación de los medios precisos para la atención del mantenimiento correctivo.

Se define el mantenimiento correctivo, se indican las vías de aplicación y se describen en detalle los procedimientos a seguir, indicando las condiciones de disponibilidad, retenes, tiempos de respuesta, etc.

Ponderación: 2 puntos

e) Idoneidad del programa de Gestión de Mantenimiento Asistido por Ordenador (GMAO) a utilizar y del sistema de recogida y análisis de datos, parámetros de control y de calidad de instalaciones y elementos constructivos

Se realiza una descripción detallada de la aplicación "PRISMA 4" de la empresa Sisteplant, programa GMAO a utilizar.

Ponderación: 2 puntos

Puntuación: Por lo anterior, en función de la propuesta presentada y teniendo en cuenta el resto, se propone en este criterio una puntuación de **8 puntos** en cuanto a la Programación de los trabajos.

C/Córdoba, 4
29001 Málaga

7

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JAVIER BUENO RUIZ	06/10/2025	
	MIGUEL ANGEL CHICA BOZA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmGNEV4JCTL8F5VDT6UJFGTQWPU		PÁG. 7/8



5. RESUMEN DE VALORACIÓN:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN NO AUTOMÁTICOS (0 a 20 puntos):

LICITADOR	Criterio nº 1			Criterio nº 2					Valoración Total
	a	b	c	a	b	c	d	e	
INGEMANSUR S.L.	2	1,5	3	2	2	2	2	1	15,5
INGENIERIA GESTIÓN ENERGÉTICA Y ESTUDIO DE OBRAS S.L.	4	3	1	1	1	2	1	1	14
MONCOBRA, S.A.	4	1,5	3	2	1,5	2	2	1	17
VEOLIA SERVICIOS LECAM, S.A.U.	4	1,5	1	1	1	2	2	2	14,5

6. CONCLUSIÓN:

De la valoración realizada se concluye que alcanzan o superan el umbral mínimo de 10 puntos, solicitado en el punto 10.4 del PCAP, los siguientes licitadores, ordenados en orden decreciente de puntuación:

LICITADOR	Valoración Total
MONCOBRA, S.A.	17
INGEMANSUR S.L.	15,5
VEOLIA SERVICIOS LECAM, S.A.U.	14,5
INGENIERIA GESTIÓN ENERGÉTICA Y ESTUDIO DE OBRAS S.L.	14

Para que así conste, firman en Málaga a fecha de la firma digital:

CENTRO	APELLIDOS Y NOMBRE	CARGO/CATEGORÍA
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO EN MÁLAGA	Bueno Ruiz, Javier	Arquitecto. Jefe de Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO EN MÁLAGA	Chica Boza, Miguel Ángel	Arquitecto Técnico. Sección de Infraestructuras.

C/Córdoba, 4
29001 Málaga

8

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JAVIER BUENO RUIZ	06/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGNEV4JCTL8F5VDT6UJFGTQWPU	PÁG. 8/8	